ESTUDIOS PREVIOS OTROSÍ N° 001, PRÓRROGA N° 001 Y ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO N° BGA-019-2026

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración del Otrosí N° 001, Prórroga N° 001 y Adición N° 001 al Contrato N° BGA-019-2026 cuyo objeto consiste en la Prestación de *"Servicios de vigilancia y seguridad privada, para algunos despachos judiciales y sedes administrativas de la rama judicial en el Departamento de Santander, en las condiciones técnicas, cantidades y calidades establecidas por la entidad"*, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2026 se suscribió el Contrato N° BGA-019-2026 con la UNIÓN TEMPORAL S&S 2026 identificada con NIT N° 902.047.281-8, representada legalmente por el señor OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.381.659 expedida en Bogotá D.C., por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($3.413.541.727), incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821, soportado por los CDPS No. 926 y 7626 de fecha 15 de enero de 2026 respectivamente, con plazo de ejecución desde el 21 de marzo de 2026 y hasta el 24 de octubre de 2026 inclusive, excepto el servicio de la subunidad 221 denominado "DIRECCIÓN EJECUTIVA" que iría hasta el 6 de octubre de 2026 inclusive.

Que el veintiún (21) de marzo de 2026 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-019-2026, previo registro presupuestal y aprobación de garantías del negocio jurídico.

Que mediante escrito de fecha quince (15) de julio de 2026 la supervisora del Contrato N° BGA-019-2026 dirige solicitud al Ordenador del gasto, en los siguientes términos:

> *"En calidad de supervisora del Contrato de prestación de servicios N° BGA-019-2026 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL S&S 2026, de la manera más respetuosa me permito poner en conocimiento del señor Director Seccional, la imperiosa necesidad de modificar el negocio jurídico, con el fin de prorrogar el plazo del contrato hasta el 28 de diciembre de 2026 inclusive, incluir 5 servicios adicionales requeridos para la garantizar la debida seguridad de las sedes judiciales y administrativas de la Seccional, modificar la modalidad de algunos de los servicios contemplados inicialmente, trasladar 1 servicio; y como consecuencia de lo anterior adicionar recursos por el orden de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($1.218.556.845,29) incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley.*
>
> *Lo anterior teniendo en cuenta que con ocasión de la terminación del período de gobierno, las solicitudes de vigencias futuras se podrán presentar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público hasta el mes de agosto de 2026, es decir una vez iniciado el período del presidente electo, de manera que no resulta viable suscribir un nuevo contrato antes del vencimiento del vigente, que como ya se mencionó tiene previsto plazo hasta el 24 de octubre de 2026 inclusive, excepto el servicio de la subunidad 221 denominado "DIRECCIÓN EJECUTIVA" que iría hasta el 6 de octubre de 2026 inclusive, por no disponerse antes de las fechas en mención de la aprobación de vigencias futuras requeridas para*

iniciar el trámite que busca contratar dicho objeto por lo que resta de la presente vigencia y gran parte de la vigencia siguiente.

Adicionalmente a lo anterior, la entidad requiere dar continuidad de manera ininterrumpida, a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en la Seccional, para garantizar la custodia y seguridad de las instalaciones de las sedes judiciales y/o administrativas, así como de los servidores judiciales y comunidad en general que acude diariamente a las mismas.

Se adjunta archivo en excel con detallado de los servicios que se incluirían y los que se sufrirían modificación, y archivo en excel de la proyección de los costos de la modificación para mayor ilustración."

Ahora bien, es importante mencionar que para atender el gasto existe la correspondiente disponibilidad presupuestal, en tanto que la adición al Contrato de Prestación de Servicios N° BGA-019-2026 que se recomienda realizar, sería financiada con recursos del presupuesto nacional correspondientes a la vigencia fiscal 2026 representados en los CDPS No. 7626 y 926 con cargo a las subunidades ejecutoras 821 y 221 respectivamente, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Finalmente, se deja constancia que la adición que se prevé efectuar al Contrato N° BGA-019-2026 asciende a la suma MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($1.218.556.845,29) incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821, valor que corresponde a aproximadamente 35,7% del valor inicial del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Otrosí N° 001, Prórroga N° 001 y Adición N° 001 al Contrato N° BGA-019-2026 cuyo objeto consiste en la prestación de *"Servicios de vigilancia y seguridad privada, para algunos despachos judiciales y sedes administrativas de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, cantidades y calidades establecidas por la entidad",* por las razones antes expuestas.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Se modificaría el acápite de ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL del Contrato de prestación de servicios N° BGA-019-2026, con el fin modificar los puestos de trabajo y servicios requeridos, conforme lo siguiente:

-Se incluirían 5 servicios adicionales requeridos para la garantizar la debida seguridad de las sedes judiciales y administrativas de la Seccional.

-Se modificarían 4 servicios, 3 de ellos por cambio de la modalidad del servicio y 1 por traslado (ubicación) por necesidad del servicio.

Se adjunta archivo en excel con detallado de los servicios que se incluirían y los que se sufrirían modificación.

4. PLAZO DEL CONTRATO, VALOR DE LA ADICIÓN Y FORMA DE PAGO

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se ampliaría hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026 inclusive.

VALOR ADICIÓN: Se adicionaría el Contrato N° BGA-019-2026, en la suma de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($1.218.556.845,29) incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821.

Por lo anterior, el valor total del contrato ascendería a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($4.632.098.572,29) incluido IVA, AYS y demás erogaciones de ley, con cargo a las subunidades ejecutoras 221 y 821.

FORMA DE PAGO: La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

5. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la adición se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

SUBUNIDAD EJECUTORA 821:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
SUBUNIDAD EJECUTORA	27-01-01-821
FECHA	15/01/2026
No DE DISPONIBILIDAD	7626
CONCEPTO: SERVICIOS DE SOPORTE	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN INTERNA	821
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	008
SUB0	005
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$3.382.487.902,99
VALOR OPERACIONES	$1.196.853.270,27
VALOR ACTUAL	$4.579.341.173,26
SALDO POR COMPROMETER	$1.202.709.718,26

SUBUNIDAD EJECUTORA 221:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
SUBUNIDAD EJECUTORA	27-01-01-221
FECHA	15/01/2026
No DE DISPONIBILIDAD	926
CONCEPTO: SERVICIOS DE SOPORTE	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN INTERNA	821
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	008
SUB0	005
REC	10

C/S	CSF
VALOR INICIAL	$36.965.464,63
VALOR OPERACIONES	$15.791.934,40
VALOR ACTUAL	$52.757.399,03
SALDO POR COMPROMETER	$15.847.127,03

6. LIMITE ADICIÓN (PARÁGRAFO ARTÍCULO 40 LEY 80 DE 1993)

La adición que se prevé realizar equivale al 35,7% del valor inicial del negocio jurídico, por lo que se encontraría conforme a la normatividad legal vigente.

7. ACTUALIZACIÓN GARANTÍAS DEL CONTRATO

El Contratista deberá actualizar los amparos de las pólizas constituidas en favor de la Nación-Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, teniendo en cuenta la modificación que se prevé suscribir.

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

-Mensaje de datos del supervisor.
-Archivo excel con detallado de los servicios que se incluirían y los que se sufrirían modificación,
-Archivo excel con proyección de los costos de la modificación
-Certificados de disponibilidad presupuestal adicionados.
-Mensaje de contratista con proyección de la adición.

OLGA LUCIA RAMÍREZ
Supervisora Contrato N° BGA-019-2026

Fecha de elaboración: 15 de julio de 2026
Vo Bo. Área de Asistencia Legal